

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha: 28 de Noviembre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO


CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número	1.360.19.13-17433	19 de noviembre de 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500006695 del 14.11.2025 RPC: 5600095756 del 19.11.2025. Apropriación presupuestal: Apropriación presupuestal: 13111109/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/19: Reintegros Devoluci/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asistenc; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/10 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de preinversion durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 11


Supervisor:	Dra. JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ Cedula 31.580.036 de Cali Subdirectora Técnica Jurídica SI
Contratista:	MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ Cedula 1.144.048.474 de Cali Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en la CUOTA 1 de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante la CUOTA 1 de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 11. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 5. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 6. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaría de Infraestructura. 7. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a) Técnico jurídico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 8. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 9. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 10. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención en infraestructura vial que se adelantan en la dependencia. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades asignadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos</p>
--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

	específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral,	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de la cuota 1 de 2025.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		


Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Actividades Cuota 01

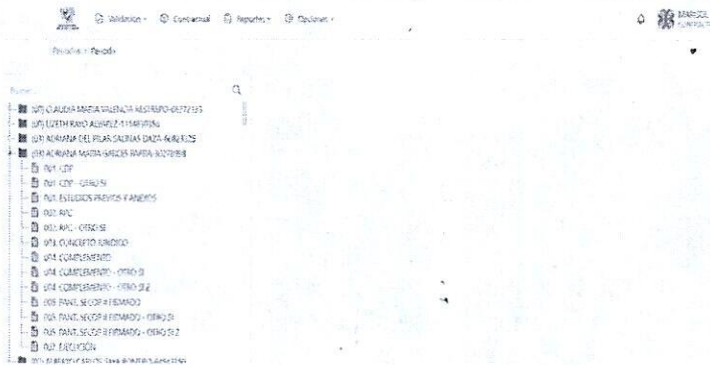
1.- La contratista brindó apoyo en la publicación y puesta en ejecución de 30 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el mes de noviembre de 2025.





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

2.- La contratista brindó apoyo en la publicación en la plataforma SIGECO de los pantallazos de los 30 contratos firmados y en ejecución que previamente publicó en la plataforma SECOP II.



3.-La contratista brindó apoyo en la revisión del Otrosi No. 01 del Convenio interadministrativo 6633 "Embarcadero".

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosi No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes del presente documento, la expedición del del, registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía.

CLAUSULA SEPTIMA: REPUBLICACION: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura publicará el presente otrosi No. 01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se firmó en Santiago de Cali, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de 2020.

CONVENIENTES

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDÓÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca
Buenaventura.

NELSON BONILLA QUINTER
Secretario de Despacho
Alcaldía del Distrito Especial de Buenaventura.

CONVENIENTE NEGOTIAR

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Representante legal
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

Por este documento se otorga el consentimiento de la suscripción de los documentos que se encuentran en el presente documento, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4.- La contratista brindó apoyo en la revisión del Otrosi No. 01 del Contrato interadministrativo celebrado con INNOVATECH.

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-M9-P2-02
	Versión: 01
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha de aprobación: 17/06/2019
OTROSI CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 000000017-0001	Página 4 de 11

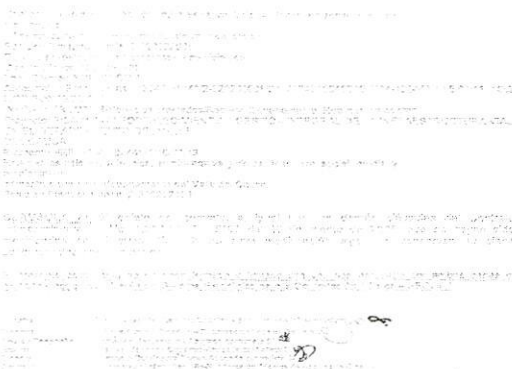
El presente documento se encuentra suscrito y firmado con los sellos por ambas partes en el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Por este documento se otorga el consentimiento de la suscripción de los documentos que se encuentran en el presente documento, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

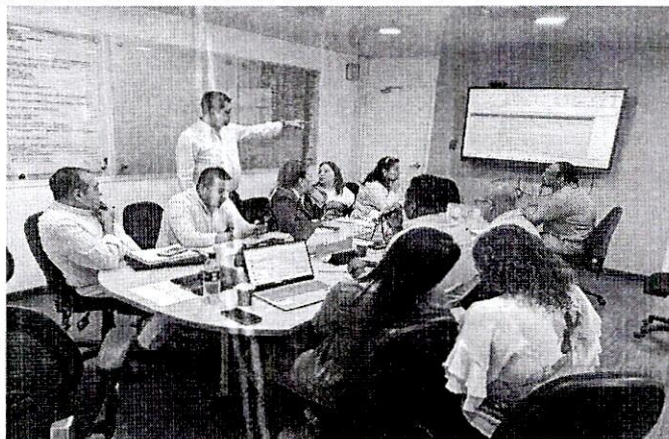


INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

5.-La contratista brindó apoyo en la revisión del Otrosi No. 01 del Contrato interadministrativo celebrado con CIDTI.



6.- La contratista asistió a todas las reuniones convocadas por la Subdirección Técnica Jurídica y/o Secretaria de Infraestructura en el mes de noviembre de 2025.



7.-La contratista brindó apoyo en la respuesta a observaciones y/o subsanaciones realizadas por el Departamento jurídico a los contratos celebrados en la vigencia 2025 con personas jurídicas.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Solicitud Subsanación SECOP II



Mary Gonzalez guierrez | [fubirep@seccopitema.gov.co](#)
 pablo Nuñez | [j_pazca](#)

mi, 14 nov 4:18 p.m. (hace 10 días) ☆ 🗨

Buenas tardes Doctora Natalia

Dando alcance a los papeles de trabajo completados mediante correo electrónico el 22 de octubre de 2025 y teniendo en cuenta que usted cumple funciones como Supervisora, solicito de manera respetuosa subsanar las siguientes observaciones:

- 1.- Contiene 1.360-17-15-2630 FRANCISCO BUENO
 - Este contrato se suscribió preliminarmente el 01 de octubre de 2025 y a esta fecha aún se encuentra un informe de supervisión fechado 20/04/2025 y no se encuentra ningún informe del contratista por consignarse no se permite sustituir la situación actual del contrato, de tal manera que se pueda demostrar una eficiente labor de supervisión, entre lo cual ya se ha pronunciado el ente de control.
 - No se haya en el momento la inscripción de este contrato en el SE COP II por consignarse no se puede demostrar nada en aprobación o el plazo de suscripción.
 - Verificar que proceda a cada informe de seguimiento a la supervisión, respecto en el expediente contractual los correspondientes comprobantes de pago en cada ocasión y hasta por el valor total del contrato.
 - Ajustar en su momento los actos de informe y pago final.
 - Ajustar en su momento el acta de fundación del expediente.
 - El expediente no se encuentra firmado.
- 2.- Contiene 1.350-17-17-2712 INNOVATEGH (Sociedad)
 - El contrato se suscribió el 21 de febrero de 2025, y terminó el 21 de diciembre de 2025, se suscribió preliminarmente el 20 de septiembre de 2023 y a fecha no aparece un informe del supervisor, se debe dar cumplimiento a que se presente evidencia de la situación actual del contrato, de tal manera que se pueda demostrar una eficiente labor de supervisión sobre lo cual ya se ha pronunciado el ente de control.
 - Ajustar en su momento los comprobantes de pago del contrato preliminar.

8.- La contratista brindó apoyo en la revisión del Otrósí No. 01 del convenio celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros.

<p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura</p>	OTROSI No. 01	Código: FO-M9-P2-58
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION Y COFINANCIACION No. 1.360-18-02-6995 DEL 28 DE MAYO DE 2025	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 24 de 24

CLAUSULA 3: El CONVENIENTE se comprometió ajustar las garantías constituidas de conformidad con el presente Otrósí No. 1, al Convenio Especial de Cooperación y Cofinanciación No. 1.360-18-02-6995 del 28 de mayo de 2025.

CLAUSULA 4: El objeto del convenio, al igual que las demás cláusulas del Convenio Especial de Cooperación y Cofinanciación No. 1.360-18-02-6995 del 28 de mayo de 2025, que no hayan sido modificadas en el otrósí No. 01, no sufre modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Proyectó: Andrés Candamil - Abogado CONVENIENTE SI *AC*
 Revisó: Marsol González - Abogada CONVENIENTE SI
 Revisó Despacho: Katherine Santamaria - Abogada CONVENIENTE SI *MO*
 Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordóñez - Secretario de Infraestructura *FR*

9.-La contratista brindó apoyo en la revisión del Otrósí No, 01 del contrato interadministrativo celebrado con INCIVA.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

ACORDAMOS

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA SEXTA -PLAZO al contrato interadministrativo No.1.360.17.17.12699 del 24 de Septiembre del 2025, si cual quedara así:

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo No.1.360.17.17.12699 del 24 de septiembre del 2025 será hasta el 31 de Diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en la plataforma del SECOOP II.

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto es igual que las demás cláusulas del contrato interadministrativo No.1.360.17.17.12699 del 24 de septiembre del 2025, que no hayan sido modificadas por el OTROS No.1 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete ajustar las garantías constituidas de conformidad con el presente Otros No.1 al contrato interadministrativo No.1.360.17.17.12699 del 24 de Septiembre del 2025.

El presente OTROS No.1 se entiende leída y firmada una vez sea aprobada por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Convocatoria Pública - SECOOP II.

Autor:	Franz Alexander Ramirez Orozco - Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca
Aprobó despachos jurídicos:	Luzmila Alvarez Orozco - Subsecretaria Técnica Jurídica del Área Sistema Alcotrol-Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiera de Infraestructura del Transporte
Aprobó despachos técnicos:	Kenneth Santamaría Sánchez-Abogado Contratista de Elizabeth Domínguez Torres-Abogada Contratista de Yanis González Gutiérrez-Abogada del Estado
Revisó:	

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. Se anexa certificados de Afiliación al sistema de seguridad social EPS (SANITAS), AFP (PORVENIR), ARL (POSITIVA), de 2025, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015.

El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.

El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilitada, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.

El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 11

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$15.400.000				
Valor Adiciones	\$ 0				
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$15.400.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$7.700.000				
Valor total ejecutado	\$7.700.000				
Valor saldo por ejecutar	\$7.700.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

SEGUIMIENTO
<p>Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 2 cuotas por valor de \$7.700.000 cada una. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA • Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.


El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

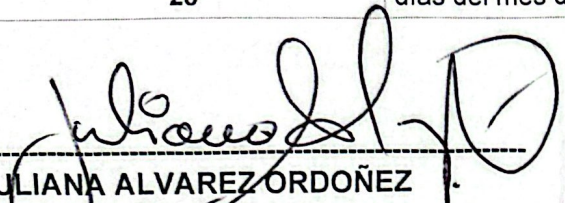
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 11

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día:	de	de
---------------------------	------	----	----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

28	días del mes de	Noviembre	de	2025
----	-----------------	-----------	----	------


 JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
 Cedula 31.580.036 de Cali
 Supervisora

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	Fecha: 17/06/2019

Santiago de Cali 28 de noviembre de 2025.

Doctora
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ

Subdirectora Técnica Jurídica
Supervisora del contrato

Asunto. Informe de gestión cuota 1

CONTRATO No. 1.360.19.13-17433 **FECHA:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ

IDENTIFICACIÓN: 1.144.048.474

VALOR INICIAL CONTRATO: \$15.400.000

VALOR TOTAL CONTRATO: \$15.400.000

FECHA DE INICIO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE FINALIZACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cuota 01

1.- Brindé apoyo en la publicación y puesta en ejecución de 30 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el mes de noviembre de 2025.

Estado	Proceso	Descripción	Entidad	Estado
OS	1.300.25.04-047	Contratación directa Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de activi...	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO
DIENTES D...	1.300.19.15-644	Contratación directa REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CON...	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO
RADOR	1.300.17.17-643-2025	Contratación directa REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JU...	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO
ICADO	1.300.17.17-842-2025	Contratación directa REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JU...	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO
OS PARA E...	1.300.17.13-635	Contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE INFRA...	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO
VALUACIÓN	1.300.17.13-427	Contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE INFRA...	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO
IRME DE SE...	1.300.17.13-428	Contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO TOPOGR...	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO
CELADOS	1.300.17.13-424	Contratación directa	UIC Secretaría de Infraestructura y Vivienda	ADJUDICADO



Seleccione un proceso

2.- Brindé apoyo en la publicación en la plataforma SIGECO de los pantallazos de los 30 contratos firmados y en ejecución que previamente publicó en la plataforma SECOP II.

Validación | Contractual | Reportes | Opciones

Periodos - Periodo

Buscar

- (00) CLAUDIA MARIA VALENCIA RESTREPO-66772133
- (00) LIZETH RAYO ALVAREZ-1114830358
- (03) ADRIANA DEL PILAR SALINAS OAZA-66623325
- (03) ADRIANA MARIA GARCÉS PARRA-30278998
 - 001. CDP
 - 001. CDP - OTRO SI
 - 001. ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS
 - 002. RPC
 - 002. RPC - OTRO SI
 - 003. CONCEPTO JURIDICO
 - 004. COMPLEMENTO
 - 004. COMPLEMENTO - OTRO SI
 - 004. COMPLEMENTO - OTRO SI 2
 - 005. PANT. SECOP II FIRMADO
 - 005. PANT. SECOP II FIRMADO - OTRO SI
 - 005. PANT. SECOP II FIRMADO - OTRO SI 2
 - 007. EJECUCIÓN
- (03) ADRIANA MARIA GARCÉS PARRA-30278998

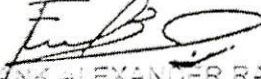
3.- Brindé apoyo en la revisión del Otrosi No. 01 del Convenio interadministrativo 6633 "Embarcadero".

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes del presente documento, la expedición del de registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía.

CLAUSULA SEPTIMA: REPUBLICACION: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura publicará el presente otrosí No. 01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de 2022.

CONVENIENTES


FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca
Buenaventura.


NELSON BONILLA QUINTER
Secretario de Despacho
Alcaldía del Distrito Especial de

CONVENIENTE EJECUTOR


MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMELLO
Representante legal
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

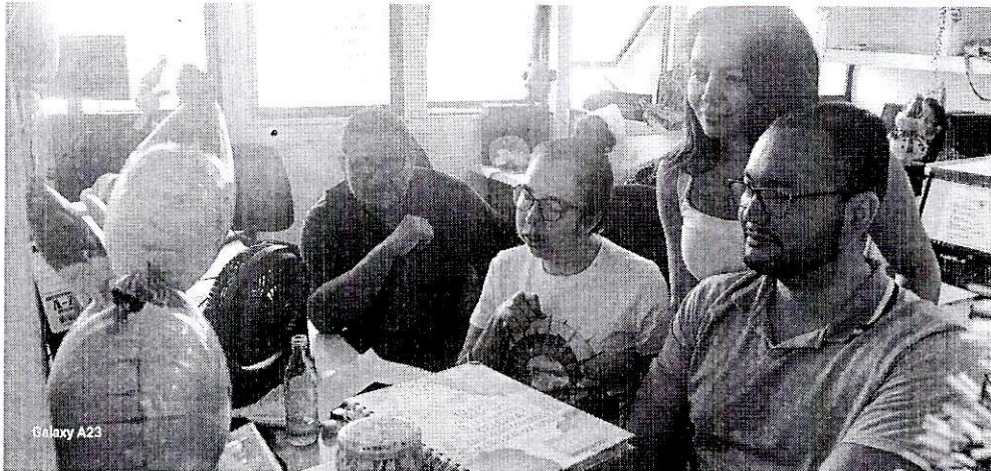
Proyecto: Jaime Diaz Chavarro- abogado contratista S.
Revisó: Juliana Álvarez Ordoñez- Subdirectora Técnica de la
Revisó: Karoline Santamaria- abogada contratista S.
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez, Secretario de Infraestructura del Triunfo.

4.- Brindé apoyo en la revisión del Otrosí No. 01 del Contrato interadministrativo celebrado con INNOVATECH.

Departamento del Valle del Cauca	Código: PD-ME-R2-86
 Gobernación	OTROSÍ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.360.17.17-8504
	Version: 01
	Fecha de aprobación: 13/12/2022
	Página 14 de 14

El presente documento se entiende reado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes en el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Proyecto: Jaime Diaz Chavarro- abogado contratista S.
Revisó: Juliana Álvarez Ordoñez- Subdirectora Técnica de la
Revisó: Karoline Santamaria- abogada contratista S.
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez, Secretario de Infraestructura.



7.- Brindé apoyo en la respuesta a observaciones y/o subsanaciones realizadas por el Departamento jurídico a los contratos celebrados en la vigencia 2025 con personas jurídicas.

Solicitud Subsanación SECOP II



Mary Gonzalez gutierrez <fabiangonzalezguterrez397@gmail.com>
para Nubioia, Juliana

vie, 14 nov, 4:18 p.m. (hace 10 días)



Buenas tardes Doctora Nubioia,

Dando alcance a los papeles de trabajo compartidos mediante correo electrónico el 22 de octubre de 2025 y teniendo en cuenta que usted cumple funciones como Supervisora, solicito de manera respetuosa subsanar las siguientes observaciones

1.- Contrato 1.360.17-15-2630 FRANCISCO BUENO:

- Este contrato se revisa preliminarmente el 01 de octubre de 2025 a esta fecha solo se encuentra un informe de supervisión fechado 30-04-2025 y no se encuentra ningún informe del contratista por consiguiente no se permite establecer la situación actual del contrato, de tal manera que se pueda demostrar una eficiente labor de supervisión, sobre lo cual ya se ha pronunciado el ente de control.
- No registra en el expediente la inscripción de este contrato en el SECOP II por consiguiente no se puede determinar la fecha de aprobación ni el plazo de vencimiento
- Verificar que posterior a cada informe de seguimiento a la supervisión reposen en el expediente contractual las causaciones (No comprobantes) de pago en cada ocasión y hasta por el valor total del contrato
- Adjuntar en su momento las actas de informe y pago final.
- Adjuntar en su momento el acta de liquidación del expediente
- El expediente no se encuentra foliado

2.- Contrato 1.360.17.17-2712 INNOVATECH (Gacetas):

- El contrato se aceptó el 21 de febrero de 2025, y termina el 31 de diciembre de 2025. Se revisa preliminarmente el 26 de septiembre de 2025 a la fecha solo reposa un informe del supervisor y un informe del contratista lo que no permite establecer la situación actual del contrato, de tal manera que se pueda demostrar una eficiente labor de supervisión, sobre lo cual ya se ha pronunciado el ente de control.
- Adjuntar en su momento las causaciones de pago del contrato pendientes.

8.- Brindé apoyo en la revisión del Otrosí No. 01 del convenio celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros.

 <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura</p>	OTROSI No. 01	Código: FO-M9-P2-58
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION Y COFINANCIACION	Versión: 01
	No. 1.360-18-02-6995 DEL 28 DE MAYO DE 2025	Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 24 de 24

CLAUSULA 3: El CONVENIENTE se compromete ajustar las garantías constituidas de conformidad con el presente Orosí No. 1, al Convenio Especial de Cooperación y Cofinanciación No. 1.360-18-02-6995 del 28 de mayo de 2025.

CLAUSULA 4: El objeto del convenio, al igual que las demás cláusulas del Convenio Especial de Cooperación y Cofinanciación No. 1.360-18-02-6995 del 28 de mayo de 2025, que no hayan sido modificadas en el otrosí No. 01, no sufre modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Andrés Candamil - Abogado CONVENIENTE SI *AC*
 Revisó: Marisol González - Abogada CONVENIENTE SI
 Revisó Despacho: Juliana Álvarez Ordoñez – Subdirección Técnica Jurídica *JAO*
 Katherine Santamaria - Abogada CONVENIENTE SI
 Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez - Secretario de Infraestructura *FR*

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Marisol Gonzalez G.
MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ
 C.C. 1.144.048.474
 Contratista